

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día veinticinco de abril del año dos mil veintitrés, día y horas señaladas en la convocatoria de licitación, la cual fue publicada en el Sistema de Contrataciones Públicas, en el Periódico Oficial del Estado, así como también en un periódico de mayor circulación, en el portal de internet del ente convocante el día uno de abril de dos mil veintitrés, así como en la Gaceta Municipal el tres de los corrientes, para que tenga verificativo la etapa de presentación y apertura de propuestas de la licitación pública presencial número 030-2023-IMPLAN-LP-AR.

Se reúnen en la sala de juntas del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, ubicado en el sexto piso de la calle Victoria número 14 de la colonia Centro, domicilio señalado en la junta de aclaraciones dentro de la presente licitación pública presencial, en la convocatoria y en las bases de la presente licitación.

En este acto se encuentra presente el Lic. Raúl Antonio Sifuentes Torres, como Secretario del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto de Planeación Integral del Municipio de Chihuahua, los vocales que responden al nombre de: ISC. Carlos Alberto Martínez Mar, Mtro. Ramón Antonio Armendáriz Aguirre y Lic. David Holguín Baca. Así mismo, se encuentra presentes, por parte de la sindicatura la Lic. Mortho Julieto Orto Aldobo; se constituyen en la audiencia presencial de la licitación anteriormente mencionada, haciéndose constar, que se encuentran presentes los licitantes que responden al nombre de:

LICITANTE	REPRESENTANTE	
GRUPO SIAYEC, S. A. de C. V.	TANIA PÉREZ ALVARADO	
E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	ROBERTO ESPINOSA CANO	
TRIARA.COM S.A. de C.V.	JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ DÍAZ	
MONITO ANÁLISIS Y MONITOREO DE MEDIOS, S.A. de C.V.	OSCAR CALEB PEÑA CHACÓN	

Acto continuo, se solicita a los licitantes mencionados que hagan entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, haciendo entrega cada uno de los sobres cerrados en su totalidad, sin presentar algún tipo de enmendaduras o signos de alteración, los cuales dicen contener la propuesta técnica y económica, procediéndose a la apertura de los mismos en términos del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y









Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el articulo 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua de acuerdo al orden siguiente:

LICITANTE	REPRESENTANTE	
GRUPO SIAYEC, S. A. de C. V.	TANIA PÉREZ ALVARADO	
E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	ROBERTO ESPINOSA CANO	
TRIARA.COM S.A. de C.V.	JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ DÍAZ	
MONITO ANÁLISIS Y MONITOREO DE MEDIOS, S.A. de C.V.	OSCAR CALEB PEÑA CHACÓN	

Concatenado a lo anterior y con fundamento en el artículo 61 fracción III de la Ley mencionada y el artículo 58 fracción I del reglamento en cita, el Secretario del Comite se dispone a abrir el sobre cerrado de la persona moral "GRUPO SIAYEC, S.A. de C.V." que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los participantes presentes que dentro de dicho sobre, se presume la existencia de los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de la presente licitación.

- En cuanto al punto indicado Especificaciones del servicio, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado, en términos del artículo 7 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Servicios del Estado de Chihuahua, se aplica supletoriamente el Código Civil del Estado de Chihuahua, ya que en su documento señala algunos enlaces para consultar, sin embargo, estas ligas, derivan de las aportaciones de la ciencia, las cuales son un medio probatorio permitido por la ley, en ese orden de ideas, se hace por parte del Secretario la moción a los miembros del Comité, que si es su deseo aceptar dicha documentación por ser un medio probatorio electrónico, a lo que, por mayorías de votos aceptan dicha documentación, por ser un elemento verificable, haciendo la manifestación de que al momento de que se emita el fallo, sean analizadas dichas ligas, para en el caso de negar o aceptar la propuesta.

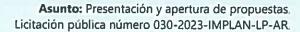
Una vez dada lectura a cada uno de los documentos que obra en la propuesta técnica presentada, se aceptan para una revisión y análisis de una manera detallada. - - - - - - -

Con fundamento en el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 58 fracción I del reglamento











en cita, el Secretario del Comité se dispone a abrir el sobre cerrado de la persona moral "E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V." que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los participantes presentes que dentro de dicho sobre, se presume la existencia de los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de la presente licitación.

- No se observa el documento LOS LICITANTES DEBERÁN DE DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO QUE SE PRETENDE ADQUIRIR CUMPLA CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD; SITUACIÓN QUE SE ACREDITARÁ PREFERENTEMENTE CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, A FALTA DE ESTAS, LAS NORMAS MEXICANAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES, INDISTINTAMENTE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES.
- Se hace saber que el Acta Constitutiva presentada la cual es copia certificada, no coincide con la exhibición de la copia simple, en virtud de que en la primera se aprecia el sello como holograma, la cual es puesta por el notario que certificó dicha documentación y en la copia simple presentada, no se aprecia ningún holograma ni los datos de la certificación. Por lo que se le dará el valor correspondiente al momento del fallo.
- No se aprecia que se haya presentado el documento en el cual para intervenir en el presente acto BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

Se acepta la documentación presentada para su análisis detallado en cuanto a calidad y cantidad del contenido de lo presentado.------

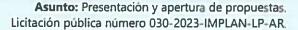
En términos del artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 58 fracción I del reglamento en cita, el Secretario del Comité se dispone a abrir el sobre cerrado de la persona moral "TRIARA.COM, S.A. DE C. V." que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los participantes presentes que dentro de dicho sobre, se presume la existencia de los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de la presente licitación, dando lectura a cada uno de los documentos que obra en la propuesta técnica presentada, documentos que se aceptan para una revisión y análisis de una manera detallada. - - - - -

De conformidad con el artículo 61 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y el artículo 58 fracción I del reglamento en cita, el Secretario del Comité se dispone a abrir el sobre cerrado de la persona moral "MONITO ANÁLISIS Y MONITOREO DE MEDIOS, S.A. DE C.V." que dice tener en su carátula la propuesta técnica, dando con ello cuenta a los participantes presentes que dentro de dicho sobre, se presume la existencia de los documentos señalados en la convocatoria y en las bases de la presente licitación.











-Dando lectura a cada uno de los documentos que obra en la propuesta técnica presentada, se anexan solo dos documentos en los cuales se pueden leer las cartas de recomendación o cartas de entera satisfacción.

- No presenta documento EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, BASTARÁ QUE LAS PERSONAS LICITANTES PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.

-No se aprecia que se haya exhibido el documento en el cual se determine las Especificaciones del servicio, debidamente requisitado y firmado, y en su caso, deberá ir acompañado de fichas que considere necesario para explicar el contenido de lo ofertado.

Se acepta la documentación presentada para su análisis detallado en cuanto a calidad y cantidad del contenido de lo presentado.------

Se indica a los participantes que en caso de no contener los documentos o constancias la rúbrica en cada una de ellas o en un porcentaje menor al cincuenta por ciento, la propuesta técnica se desechará, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua - - - - -

Hecho lo anterior, se efectúa la apertura de los sobres cerrados presentados por los licitantes, que indican en la carátula contener la propuesta económica, mismos que no contienen ningún tipo de enmendadura, raspadura y ningún signo de alteración, en el mismo orden antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 61 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y del artículo 58 fracción III y IV del reglamento de la misma Ley en mención.

Por la persona moral "GRUPO SIAYEC, S. A. de C. V." se da cuenta que, en el sobre de referencia se observa un documento denominado propuesta económica de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, signado por HÉCTOR GONZÁLEZ GARFIAS en representación de la moral y se aprecia a simple vista que cumplen con los requisitos requeridos por el convocante señalados en la convocatoria y de las bases de la licitación; de una lectura simple del documento denominado propuesta económica, se desprende que la totalidad de los conceptos licitados son los mismos que los requisitados, arrojando un subtotal de \$552,608.00 pesos (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.), generando un I. V. A. de \$88,417.28 pesos (OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS 28/100 M.N.), generando un total de \$641,025.28 pesos (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N.), por lo tanto, se acepta la propuesta económica para una revisión detallada, en conjunto con la propuesta técnica y sin pasar por desapercibido que los entes públicos no pueden adquirir si no tienen el techo presupuestal suficiente para ello.

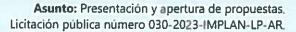














Por la persona moral "E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V." se da cuenta que, en el sobre de referencia se observa un documento denominado propuesta económica de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, signado por MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ BOLAÑOS en representación de la moral y se aprecia a simple vista que cumplen con los requisitos requeridos por el convocante señalados en la convocatoria y de las bases de la licitación; de una lectura simple del documento denominado propuesta económica, se desprende que la totalidad de los conceptos licitados son los mismos que los requisitados. Por el servicio Puesta a punto se generará un subtotal de \$21,158.40 pesos (VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), generando un IVA por la cantidad de \$3,385.34 pesos (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 34/100 M.N.). generando un coeficiente de \$24,543.74 pesos (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.); por el servicio Chihuahua Métrica se genera un subtotal de \$146,664.80 pesos (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.), a lo que le causara un IVA de \$23,466.37 pesos (VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 37/100 M.N.), arrojando un coeficiente de \$170,131.17 pesos (CIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 17/100 M.N.); por el servicio de Árbol CUU, arroja un subtotal de \$84,564.84 pesos (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.), generando un IVA de \$13,530.37 pesos (TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 37/100 M.N.) y la sumatoria de ambos coeficientes arroja un total de \$98,095.21 (NOVENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 21/100 M.N.); y por último por el servicio de respaldo S3, genera un subtotal de \$39,650.51 (TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 51/100 M.N.), a lo que le causará un IVA de \$6,344.08 pesos (SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), arrojando un total de \$45,994.59 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.). Por lo que la suma de todos los costos total de \$338,764.71 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 71/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Por lo tanto, se acepta la propuesta económica para una revisión detallada, en conjunto con la propuesta técnica y sin pasar por desapercibido que los entes públicos no pueden adquirir si no tienen el techo presupuestal suficiente para ello. - - - - - - - - - - - - - - -

Por la persona moral "TRIARA.COM, S.A. DE C.V." se da cuenta que, en el sobre de referencia se observa un documento denominado propuesta económica de fecha veinticinco de abril de dos mil veintitrés, signado por JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ DIAZ en representación de la moral y se aprecia a simple vista que cumplen con los requisitos requeridos por el convocante señalados en la convocatoria y de las bases de la licitación; de una lectura simple del documento denominado propuesta económica, se desprende que la totalidad de los conceptos licitados son los mismos que los requisitados. Por el servicio Puesta a punto se generará un subtotal de \$76,644.00 pesos (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), generando un IVA por la cantidad de \$12,263.04 pesos







(DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 04/100 M.N.), generando un coeficiente de \$88,907.04 pesos (OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 04/100 M.N.); por el servicio Chihuahua Métrica se genera un subtotal de \$147,036.00 pesos (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), a lo que le causara un IVA de \$23,525.76 pesos (VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 76/100 M.N.), arrojando un coeficiente de \$170,561.76 pesos (CIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.); por el servicio de Árbol CUU, arroja un subtotal de \$62,520.00 pesos (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), generando un IVA de \$10,003.20 pesos (DIEZ MIL TRES PESOS 20/100 M.N.) y la sumatoria de ambos coeficientes arroja un total de \$72,523.20 (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.); y por último por el servicio de respaldo S3, genera un subtotal de \$21,180.00 (VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), a lo que le causará un IVA de \$3,388.80 pesos (TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), arrojando un total de \$24,568.80 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.). Por lo que la suma de todos los costos da un total de \$356,560.80 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 80/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Por lo tanto, se acepta la propuesta económica para una revisión detallada, en conjunto con la propuesta técnica y sin pasar por desapercibido que los entes públicos no pueden adquirir si no tienen el techo presupuestal suficiente para ello. - - - - - - - -

Por la persona moral "MONITO ANÁLISIS Y MONITOREO DE MEDIOS, S.A. de C.V." sedia cuenta que, en el sobre de referencia se observa un documento denominado propuesta económica, no contiene fecha, signado por OSCAR CALEB PEÑA CHACÓN representación de la moral y se aprecia a simple vista que cumplen con los requisitos requeridos por el convocante señalados en la convocatoria y de las bases de la licitación; de una lectura simple del documento denominado propuesta económica, se desprende que la totalidad de los conceptos licitados son los mismos que los requisitados. Por el servicio Puesta a punto se generará un subtotal de \$114,611.38 pesos (CIENTO CATORCE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 38/100 M.N.), generando un IVA por la cantidad de \$18,337.82 pesos (DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.), generando un coeficiente de \$132,949.20 pesos (CIENTO TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.); por el servicio Chihuahua Métrica se genera un subtotal de \$221,067.78 pesos (DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SESENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), a lo que le causara un IVA de \$35,370.84 pesos (TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 84/100 M.N.), arrojando un coeficiente de \$250,438.62 pesos (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.); por el servicio de Árbol CUU, arroja un subtotal de \$65,342.88 pesos (SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.), generando un IVA de \$10,454.86 pesos (DIEZ MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.) y la sumatoria de ambos coeficientes arroja un total de









\$75,797.74 (SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 74/100 M.N.); y por último por el servicio de respaldo S3, genera un subtotal de \$25,402.85 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 85/100 M.N.), a lo que le causará un IVA de \$4,064.45 pesos (CUATRO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 45/100 M.N.), arrojando un total de \$29,467.30 pesos (VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.). Por lo que la suma de todos los costos da un total de \$494,652.86 pesos (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Por lo tanto, se acepta la propuesta económica para una revisión detallada, en conjunto con la propuesta técnica y sin pasar por desapercibido que los entes públicos no pueden adquirir si no tienen el techo presupuestal suficiente para ello.

Una vez desahogadas las etapas correspondientes, se indica a los licitantes si es su deseo que, si uno de los participantes rubrique las constancias presentadas en los sobres cerrados tanto, en la propuesta técnica y económica o en su caso desean firmar cada uno las propuestas presentadas por los demás licitantes, a lo que se procedió a la votación correspondiente para que una persona firme en representación de los demás los documentos correspondientes. Por mayoría de votos de los presentes a favor (GRUPO SIAYEC, S. A. de C. V., E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V., TRIARA.COM, S.A. de C.V., MONITO ANÁLISIS Y MONITOREO DE MEDIOS, S.A. de C.V.), se determinó lo siguiente, que una persona firme en representación de los demás los documentos presentados en la apertura de propuestas y que la persona que signe los libelos sea TRIARA.COM, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ DÍAZ, el cual procedió a la firma de los mismos, lo anterior con fundamento en el artículo 61 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Así mismo, hágase la devolución a los licitantes de los documentos presentados en original o en copia certificada, previo cotejo que se haga con las copias simples, estos por necesitarlos para diversos trámites legales.

Una vez dada la lectura a los documentos presentados por los licitantes, se indica a los concursantes, que la convocante señala las **trece horas del día once de mayo del dos mil veintitrés** para que se de lectura al fallo correspondiente, siendo optativa la asistencia de los licitantes, por lo que dicha fecha se encuentra comprendida dentro del periodo que señala la legislación que regula la materia de licitaciones en el Estado de Chihuahua, los cuales se computan a partir del día siguiente de la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. Dando por finalizada la presente y firmando en ella todas las personas que en el acto intervinieron, dándose por notificados del presente acto y del contenido de este.







LIC. RAÚL ANTÓNIO SIFUENTES TORRES.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ISC. CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ MAR
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MTRO. RAMÓN ANTONIO ARMENDÁRIZ AGUIRRE
VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

NC DAVID HOLGUIN BAC

VOCAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DE PLANEACION INTEGRAL DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA EN REPRESENTACIÓN DE LA SINDICATURA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LICITANTES:





Asunto: Presentación y apertura de propuestas. Licitación pública número 030-2023-IMPŁAN-LP-AR.

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMA
GRUPO SIAYEC, S. A. de C. V.	TANIA PÉREZ ALVARADO	
E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA, S. DE R.L. DE C.V.	ROBERTO ESPINOSA CANO	Melmo
TRIARA.COM, S.A. de C.V.	JOSÉ HUMBERTO LÓPEZ DÍAZ	
MONITO ANÁLISIS Y MONITOREO DE MEDIOS, S.A. de C.V.	OSCAR CALEB PEÑA CHACÓN	

Las presentes firmas forman parte del Acta de la Presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública número 030-2023-IMPLAN-LP-AR, llevada a cabo el 25 de abril de 2023.

